



OFICIO N° 79042  
INC.: solicitud

jpgj/cdpl  
S.77°/369

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2021

La Diputada señora ARACELY LEUQUÉN URIBE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los que la alumna Natasha Soto Chávez, no fue beneficiaria de la Beca Patagonia Aysén, señalando la efectividad de iniciar nuevos plazos de postulación y/o apelación para obtener el referido aporte.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS





*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*